CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN

CECyTE
Baja California Sur

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

udt
UNIVERSIDAD DE TIJUANA

UNIVERSIDAD DE TIJUANA

DV054/2019

VIGENCIA: 5 AÑOS

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR

20 DE FEBRERO DE 2019

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO, PRÁCTICAS PROFESIOANES, SERVICIO SOCIAL Y BECAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CECYTEBCS"** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **LIC. ÁNGEL RENÉ HOLMOS MONTAÑO** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** Y POR OTRA PARTE **LA UNIVERSIDAD DE TIJUANA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENIMINARÁ "**LA UNIVERSIDAD**" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **M.C. JOSÉ ALFREDO CABALLO RUIZ,** EN SU CALIDAD DE **APODERADO LEGAL Y VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE TIJUANA** QUIENES CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

PRIMERA.- DECLARA "EL CECYTEBCS" A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:

1.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO DE FECHA 31 DE ENERO DE 1994, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL NÚMERO 3 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO ESTATAL MEDIANTE LA PREPARACIÓN DE RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR.

1.2 QUE EL **LIC. ÁNGEL RENÉ HOLMOS MONTAÑO** OSTENTA EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL CON BASE EN EL NOMBRAMIENTO QUE LE FUE OTORGADO A PARTIR DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015, POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIC. CARLOS MENDOZA DAVIS, Y QUE SE ENCUENTRA FACULTADO PARA REPRESENTAR A **"EL CECYTEBCS"** EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18º, DEL DECRETO DE CREACIÓN DE **"EL CECYTEBCS"**.

1.3 QUE A EFECTO DE CONTINUAR CON EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO QUE SEÑALA EL DECRETO QUE LOS CREA, HA ESTABLECIDO PLANTELES EDUCATIVOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON CARRERAS TECNOLÓGICAS, Y CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA CON PREPARACIÓN DE BACHILLERATO GENERAL.

1.4 QUE CONSIENTE DE LA IMPORTANCIA QUE REVISTE LA PARTICIPACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEBIDAMENTE CALIFICADOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y SOCIALES DEL ESTADO, MANIFIESTA SU INTERÉS EN COADYUVAR CON ESTOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 QUE UN IMPORTANTE INSTRUMENTO PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE SUS EDUCANDOS CONSISTE EN EL FORTALECIMIENTO DE LA VINCULACIÓN CON LOS DIVERSOS SECTORES PRODUCTIVOS, EDUCATIVOS Y SOCIALES, TANTO OFICIALES COMO PRIVADOS, DADO QUE SON ESTOS LO QUE CONTRIBUYEN A QUE LOS BACHILLERES TENGAN EL CONTACTO DIRECTO CON LA REALIDAD DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS, PARA CONTINUAR CON SU PREPARACIÓN.

1.6 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN LA AVENIDA GOLFO DE CALIFORNIA NO. 190, COLONIA EL CONCHALITO, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

1.7 SER SU VOLUNTAD CONTRATARSE DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO, CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EL MISMO SEÑALA.

SEGUNDA.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

2.1 QUE ES UNA SOCIEDAD CIVIL, CONSTITUIDA LEGALMENTE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, TAL Y COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 67,756, DEL VOLUMEN 937, DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2010, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ RAMÓN LEYVA MORTERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5, DE LA CIUDAD DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA.

2.2 TIENE POR FINALIDAD IMPARTIR EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR PARA FORMAR PROFESIONISTAS, INVESTIGADORES, PROFESORES UNIVERSITARIOS Y TÉCNICOS ÚTILES A LA SOCIEDAD.

2.3 EL **M.C. JOSÉ ALFREDO CARBALLO RUIZ**, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL Y VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE TIJUANA, CUENTA CON PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE DESPRENDEN, TAL Y COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 87,254, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2014, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. RICARDO DEL MONTE NÚÑEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 8, DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA QUE DICHAS FACULTADES A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA.

2.4 SU REPRESENTADA TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CARRETERA AL SUR KM. 8, COLONIA EL MEZQUITITO, C.P. 23080, DE ESTA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO.

2.5 ES SU INTENCIÓN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON **"EL CECYTBCS".**

TERCERA.- DECLARAN "LAS PARTES":

3.1 QUE POR INTERESES Y OBJETIVOS COMUNES QUE TIENEN, Y POR RAZONES DE ESENCIA Y FINES, ESTIMAN IMPORTANTE ESTABLECER MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA PROMOVER VÍNCULOS A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE UN CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CULTURAL E INTERCAMBIAR CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS, PARA LO CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES

C L Á U S U L A S

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS PARA QUE LOS ESTUDIANTES Y PASANTES DE **"LA UNIVERSIDAD"** EN SUS DIFERENTES PERFILES PROFESIONALES REALICEN EL SERVICIO SOCIAL, PRACTICAS PROFESIONALES Y/O VOLUNTARIADO EN **"EL CECYTE BCS".**

SEGUNDA: PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO. **"LA UNIVERSIDAD"** SE COMPROMETE A:

1. PROMOVER ANTE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES

Y/O VOLUNTARIADO EN **"EL CECYTEBCS"**, DE ACUERDO A LOS PERFILES PROFESIONALES QUE ANTICIPADAMENTE ESTA SOLICITE.

2. SUPERVISAR LA APLICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN FUNCIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES Y VOLUNTARIADO DE **"LA UNIVERSIDAD".**

3. VIGILAR QUE LOS ESTUDIANTES Y PASANTES QUE SEAN ASIGNADOS A **"EL CECYTEBCS"** PARA QUE LLEVEN A CABO LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS POR ESTA.

TERCERA: PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO **"EL CECYTEBCS"** SE COMPROMETE A:

1. ENVIAR A **"LA UNIVERSIDAD"**, LOS PROGRAMAS Y PLAZAS DISPONIBLES QUE TENGA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES Y VOLUNTARIADO POR PERIODO ACADÉMICO.

2. VIGILAR QUE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR POR LOS ESTUDIANTES Y PASANTES, TENGAN UNA RELACIÓN ESTRECHA CON SU PERFIL PROFESIONAL, A FIN DE PONER EN PRÁCTICA LOS CONOCIMIENTOS Y DESTREZAS ADQUIRIDOS.

3. PROPORCIONAR A LOS ESTUDIANTES Y PASANTES LOS EQUIPOS Y ESPACIO FÍSICOS APROPIADOS PARA EL DESARROLLO DE DICHAS ACTIVIDADES.

4. GESTIONAR UNA VEZ CONCLUIDO EL PERIODO DE PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES Y/O VOLUNTARIADO, ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE LA CONSTANCIA DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

5. LOS ESTUDIANTES Y PASANTES QUE SEAN ASIGNADOS POR **"LA UNIVERSIDAD",** REALIZARAN SU SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES Y/O VOLUNTARIADO EN **"EL CECYTEBCS"** EN ACTIVIDADES EN LAS QUE PUEDAN PONER EN PRÁCTICA LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN SU FORMACIÓN ACADÉMICA.

6. OTORGAR AUTORIZACIÓN DE VISITAS A LOS PLANTELES DEL "**CECYTBCS**" PARA PROMOVER OFERTA EDUCATIVA, CURSOS, TALLERES O DIPLOMADOS, LOS CUALES SERAN SOLICITADOS CON ANTICIPACIÓN MEDIANTE UN OFICIO DE SOLICITUD.

QUINTA: PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LAS PARTES SE COMPROMETEN A:

1. ELABORAR UN PROGRAMA DE TRABAJO QUE DELIMITEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES O VOLUNTARIADO EN LAS ÁREAS MENCIONADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, ASÍ COMO ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN QUE PERIÓDICAMENTE PERMITAN CUANTIFICAR LOS RESULTADOS A FIN DE REALIZAR LAS ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS NECESARIAS.

2. DAR SEGUIMIENTO CONJUNTAMENTE A LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS A LOS ESTUDIANTES Y PASANTES.

3. DEFINIR EL NUMERO DE ESTUDIANTES Y/O PASANTES EN CADA PERIODO ACADÉMICO.

SEXTA: PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES ACUERDAN QUE LAS ÁREAS TÉCNICAS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN Y DEBIDA COORDINACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SERÁN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN DE **"EL CECYTEBCS",** Y POR **"LA UNIVERSIDAD"** LA COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y VINCULACIÓN.

SÉPTIMA: PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE CADA PERIODO ACADÉMICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES CONVIENEN REUNIRSE POR LO MENOS DOS VECES AL AÑO.

OCTAVA: LAS PARTES CONVIENEN QUE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES Y/O VOLUNTARIADO SERÁ MANEJADA CON CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIÓN, OBSERVANDO PARA ELLO CADA UNA DE LAS PARTES, SU NORMATIVIDAD INTERNA. DE IGUAL FORMA, **"LA UNIVERSIDAD"** Y **"EL CECYTEBCS"** DEBERÁN REQUERIR A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES Y/O VOLUNTARIADO, QUE SE COMPROMETAN A MANTENER LA DEBIDA CONFIDENCIALIDAD

DE LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJA, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD A LA QUE SE HAGAN ACREEDORAS EN CASO DE CONTRAVENIR LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONVENIO.

NOVENA: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PERSONAL QUE SEA SELECCIONADO TANTO POR **"EL CECYTEBCS"** COMO POR **"LA UNIVERSIDAD"** PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES QUE LES CORRESPONDAN EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, ESTARÁ BAJO LA DIRECCIÓN Y RESPONSABILIDAD DIRECTA DE LA INSTITUCIÓN PARA LA CUAL PRESTE SUS SERVICIOS.

DÉCIMA: "EL CECYTEBCS" Y "LA UNIVERSIDAD", POR RECIBIR PRACTICANTES, NO SE COMPROMETE A CONTRATAR A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL, PRACTICANTES PROFESIONALES Y/O VOLUNTARIOS QUE REALICEN LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES EN SUS INSTALACIONES. EN CASO DE ACCIDENTE, **"EL CECYTEBCS"** DEBERÁ INFORMAR A ""**LA UNIVERSIDAD"**, PARA QUE PROCEDA CONFORME AL PROCEDIMIENTO INTERNO DE LA MISMA Y VICEVERSA; EN CASO DE ACCIDENTE, "LA UNIVERSIDAD" DEBERÁ INFORMAR A "EL CECYTBCS" PARA QUE PROCEDA CONFORME AL SU PROMCEDIMIENTO INTERNO.

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES Y PASANTES QUE REPRESENTA **"LA UNIVERSIDA"**, NO GENERARA RELACIÓN DE TIPO LABORAL ALGUNO CON **"EL CECYTEBCS"**, ASIMISMO AMBAS PARTES RATIFICAN QUE EL PRESENTE CONVENIO **"EL CECYTEBCS" Y "LA UNIVERSIDAD"** NO SE HACE RESPONSABLE POR ACCIDENTES OCURRIDOS DURANTE SU ESTANCIA COMO PRACTICANTE, DESLINDÁNDOSE DE CUALQUIER ACCIDENTE QUE OCURRA DENTRO DEL PERIODO DE SUS PRÁCTICAS PROFESIONALES.

DÉCIMA PRIMERA: "LA UNIVERSIDAD" OTORGARÁ A ALUMNOS EGRESADOS, TRABAJADORES E HIJOS DE TRABAJADORES DE **"EL CECYTEBCS"** UNA BECA ACADÉMICA SIEMPRE Y CUANDO LO SOLICITEN EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS VIGENTE, SIENDO DE UN **25%** EL DESCUENTO EN EL COSTO DE COLEGIATURAS MENSUALES, YA SEA QUE SE TRATE DE LICENCIATURAS, MAESTRÍAS O DOCTORADOS, UN **35%** DE DESCUENTO SI SE INSCRIBE UN GRUPO DE DIEZ PERSONAS, ASI MISMO SE APLICARÁ UN **20%** DE DESCUENTO EN CURSO, TALLERES O DIPLOMADOS, EN LOS CAMPUS LA PAZ O LOS CABOS. "EL CECYTE BCS" DEBERÁ EMITIR UN DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA PARA ESTAR EN CONDICIONES DE APLICAR PARA LA OBTENCÓN DE BECA.

DÉCIMA SEGUNDA: "LA UNIVERSIDAD DE TIJUANA" COLABORARÁ CON **"EL CECYTEBCS"** DENTRO DEL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS CON LA ENCUESTA A INSTITUCIONES DE ESTUDIOS SUPERIORES.

DÉCIMA TERCERA: CUALQUIER ASPECTO NO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE ACUERDO Y LAS DUDAS QUE PUDIERAN SUSCITARSE CON MOTIVO DE SU APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO, SERA RESUELTO DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES.

DÉCIMA CUARTA: ESTE CONVENIO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU FIRMA. LA DURACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ DE CINCO AÑOS Y PODRÁ DARSE POR TERMINADO POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, PREVIO AVISO DADO A LA OTRA POR ESCRITO Y CON SESENTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN PERJUICIO DE LA CONCLUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES Y/O VOLUNTARIADO QUE EN ESE MOMENTO PRESTEN LOS ESTUDIANTES Y PASANTES DE "LA UNIVERSIDAD DE TIJUANA".

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S. A 20 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

POR **"EL CECYTBCS"**

LIC. ÁNGEL RENÉ HOLMOS MONTAÑO
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA SUR.

POR **"UNIVERSIDAD DE TIJUANA"**

M.C. JOSÉ ALFREDO CARBALLO RUIZ
VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE TIJUANA EN BAJA CALIFORNIA SUR

TESTIGO POR **"EL CECYTBCS"**

LIC. BERNARDO SCHCOLNICK TRASVIÑA
DIRECTOR DE VINCULACIÓN DEL CECYTEBCS